

CONTRATO DE SUMINISTRO

Procedimiento Abierto Genérico según
Instrucciones Internas de Contratación
Expediente número **CANALINK-2020-17**

**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE
OFERTAS**

En relación con la licitación relativa al “SUMINISTRO DE REPUESTOS DE CABLE SUBMARINO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA UNA REPARACIÓN EN LA RED DE CANALINK”, con número de expediente CANALINK-2020-17, y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Habiéndose publicado el expediente de dicha licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 21 de enero de 2021, estableciéndose un plazo de veinte (20) días naturales para la presentación de ofertas.

SEGUNDO: Habiéndose recibido consultas, por parte de operadores económicos, relativas a la solicitud de ampliación del plazo de presentación de ofertas establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación por considerar escaso dicho periodo para preparar sus ofertas correctamente.

TERCERO: Habiéndose recibido una pregunta, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por parte de un operador económico, relativa a la aclaración de información técnica plasmada en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente licitación.

En relación con los citados antecedentes de hecho y en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Según lo establecido en el artículo 136.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), el Órgano de Contratación fijará los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley.

Igualmente, el apartado segundo del mismo precepto legal dispone que el Órgano de Contratación deberá ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, asimismo, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas, cuando se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación y cuando la información adicional solicitada, asociada a elementos referidos en los pliegos, sea relevante.

SEGUNDO: Tal y como dispone el artículo 122.1 de la LCSP, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares deberá aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.

TERCERO: Según se especifica en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, el plazo para la presentación de proposiciones podrá ser ampliado por el Órgano de Contratación ante los supuestos y condiciones previstos en la LCSP.

Por todo lo anteriormente expuesto, y considerando la complejidad que está conllevando para las diferentes empresas que quieren optar a esta licitación la preparación de manera idónea de sus ofertas en tiempo y forma, y ante la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de una nueva versión del Pliego de Prescripciones Técnicas, que afecta de manera directa a la redacción de sus propuestas:

RESUELVO

PRIMERO.- Ampliar el plazo inicial de veinte (20) días naturales previsto en el Pliego de Condiciones Particulares publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO.- Conceder un plazo adicional de diez (10) días naturales para la presentación de las ofertas por parte de las empresas interesadas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Establecer como fecha límite para la presentación de ofertas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 22 de febrero de 2021, a las 16:30 horas, franja horaria peninsular (UTC +1).

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público para su conocimiento y efectos oportunos por parte de todos los operadores económicos con interés en concurrir al procedimiento de licitación de referencia CANALINK-2020-17.

En Granadilla de Abona, a 9 de febrero de 2021.

CARLOS SUÁREZ RODRÍGUEZ
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN